

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2013, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.*

La Orden de esta Consejería de 15 de octubre de 2012 ha convocado el concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Con objeto de llevar a cabo la resolución de la citada convocatoria y en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 155/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El plazo de presentación de reclamaciones será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2013.- La Directora General, Elena Marín Bracho.